

Viernes, 31 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación presupuestaria n.º 12/2025. Suplemento de crédito financiado con mayores ingresos sobre los previstos

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de de modificación presupuestaria n.º 12/2025, financiado con cargo a mayores ingresos sobre los totales previstos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento de crédito en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
231	410.00	TRANSFERENCIA A LA RESIDENCIA DE MAYORES	60.000,00 €	56.691,55 €	116.691,55 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos: Financiación

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
4	42	420.00	Participación en los Tributos del Estado	56.691,55 €



Viernes, 31 de octubre de 2025

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Hervás, 29 de octubre de 2025
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín
ALCALDESA- PRESIDENTE

